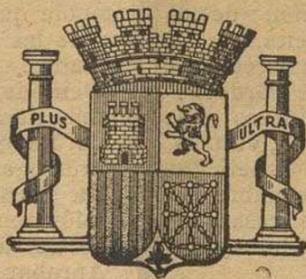


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 3.087

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Septiembre, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 10

Bajo la presidencia de don Pablo Troyano Moraga.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, la Comisión quedó enterada de varias comunicaciones del señor Director del Hospicio participando haber recibido varios donativos para la Colonia de altura de Cerro Muriano, y en su vista se acordó dar las gracias más efusivas a los señores donantes.

Aprobar varios decretos de la presidencia y ratificar ingresos en la Casa Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Idem idem al Director administrativo del Hospital Psiquiátrico para que, con intervención de uno de los señores Diputados Visitadores, adquiriera los artículos necesarios para la confección de aparatos de seguridad para los enfermos de dicho establecimiento.

Idem idem al Director Administrativo para que adquiriera artículos de costura necesarios en dicho Establecimiento, sin rebasar la cifra de 500 pesetas.

Acta de recepción de utensilios de ferretería adquiridos para el Hospital de Agudos.

Que pasen al Jurado técnico las

proposiciones contenidas en los pliegos presentados para el concurso de la adquisición de un aparato de Rayos X y material distinto con destino al Hospital de Agudos.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos establecimientos benéficos y dependencias de la Corporación.

Idem dos cuentas relativas a la recaudación de Cédulas personales de 1933 en período voluntario por los Ayuntamientos de Pedroche y Fuente Obejuna y que se entregue al Agente Recaudador del impuesto en período ejecutivo del material pendiente, para proceder a su cobranza.

Acceder a la devolución de la fianza que, para garantizar el suministro de carbón a los establecimientos benéficos durante el año de 1934, constituyó don Esteban Seco de Herrera.

Aprobar el señalamiento de los precios medios de las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido durante el pasado mes de Agosto para que sirvan de base a la liquidación de los suministros para las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes durante el presente mes.

Que continúe sobre la mesa el presupuesto del señor Arquitecto referente a habilitación del local para los Juzgados municipales en la casa número 18 de la calle Fermín Galán.

Dejar sin efecto el presupuesto de restauración de la escalera del Hospicio; en razón a la escasa urgencia de la misma.

Aprobar el presupuesto de calefacción en la Casa de Expósitos, facultando al señor Fernández Vergara para que consulte a varias

casas especializadas en esta clase de trabajos para que resuelva la ejecución de esta reforma como considere más conveniente. Que se comunique este acuerdo a la Intervención a sus efectos.

Aprobar las nóminas de indemnizaciones devengadas por el personal Técnico de la Sección de Vías y Obras en la inspección de las obras ejecutadas durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Idem del proyecto de camino vecinal "De Luque a la carretera de Jaén a Córdoba por el puente del Horcajo"; conceder al Ayuntamiento de Luque dos subvenciones en la cuantía correspondiente, para la construcción del referido camino vecinal; remitir a la citada Corporación una copia del proyecto y hoja para su aceptación; y notificarle que el plazo para la terminación de las obras es de 14 meses.

Librar al Ingeniero Director de Vías y Obras la cantidad correspondiente para la cimentación de una losa de cinco metros de luz para el arroyo Naval-Moral en el camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta", previa petición de fondos al Banco de Crédito Local.

Aprobar un presupuesto para el estudio del camino vecinal "de Aguilar a la carretera de La Rambla, en el sitio Llanos de Luna, por el pago de Jojina", y otros cinco para la liquidación de las obras de varios caminos vecinales y librar las cantidades correspondientes al señor Ingeniero.

Quedar enterada de un informe del Negociado de Fomento sobre certificaciones del Ayuntamiento de la capital referentes a la cesión a favor del de Bujalance de

sus derechos y obligaciones respecto a la construcción de 12 hilómetros del camino vecinal "de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Trapero (trozo segundo)", a partir del cruce del camino de El Carpio por la carretera de Montoro a Rute.

Aprobar dos certificaciones expedidas por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, acreditativas de las unidades ejecutadas en las obras de construcción de varios caminos vecinales; cuyas certificaciones pasarán a la Intervención para su abono con cargo al presupuesto extraordinario.

Idem varios decretos de la Presidencia referentes al importe de cuatro certificaciones de caminos vecinales, expedida por el Ingeniero señor Cruz, y aprobar asimismo las mencionadas certificaciones, relativas a obras de reparaciones ejecutadas en carreteras provinciales y caminos vecinales.

Designar a los señores Molina, Belmonte y Sabariago Luque, para que asintan a la recepción de las obras de construcción del camino vecinal "De la variante del camino vecinal del kilómetro 4 de la carretera de Córdoba a Palma del Río al kilómetro 11 del camino vecinal de Córdoba a Santa María de Trasierra y la definitiva de las de reparación de la carretera provincial de Montoro a su estación.

Aprobar ocho actas de recepción de obras de reparación de caminos vecinales.

Idem tres liquidaciones de obras de reparación ejecutadas en caminos vecinales.

Idem la liquidación de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 3'481 del

camino vecinal "De La Victoria a la Aldea de Quintana", practicada como consecuencia de la rescisión acordada del contrato celebrada con don Agustín Ruiz Tenllado.

Dejar sobre la mesa un informe de la Asesoría sobre retención de cantidad de la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal "De la carretera de Monturque a Alcalá la Real", kilómetro 54 siguiendo el camino de Granada con dirección a Montefrío a enlazar con el que aquél Ayuntamiento tiene solicitado para comunicarse con esta villa.

Reconocer a don Antonio Jiménez Casanova, el carácter de cesionario del crédito a favor de don Rafael Jiménez Puig, como contratista de las obras de reparación del camino vecinal "De Castro del Río a Nueva Carteya" así como la fianza que tiene constituida.

Autorizar al Ayuntamiento de Belalcázar para la construcción del camino vecinal "De Belalcázar al kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón a Belmez" y que una vez construido se encargará la Diputación de su conservación.

Desestimar la petición formulada por el Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar sobre estudio y redacción del proyecto del camino vecinal "De Aguilar de la Frontera en carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en su kilómetro 35, al camino de Montilla a Montalbán por el camino viejo de la Rambla, pasando por El Carrascal Vereda del Rey, cortijo de Jarata y Moncloa".

Abonar al Ayuntamiento de Cabra los gastos de estudio y proyecto de las obras del camino vecinal "Del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al suburbio de la Nava con rampa a la Ermita de la Sierra".

Interesar de la Jefatura de Obras Públicas el pago de los gastos de estudio y proyecto del camino vecinal "De Peñarroya a la Estación férrea de La Granjuela.

Tener por definitiva la recepción de las obras del camino vecinal "De Pedro Abad al camino de los Majuelos, y carretera de Montoro a Rute".

Aprobar un decreto de la Presidencia fecha 29 de Agosto último, accediendo a una petición deducida por el Ayuntamiento de Cabra sobre devolución de láminas de propios que tenía depositada en la Caja provincial en garantía del reintegro de adelantos para la construcción de caminos vecinales.

Requerir a don Juan García Prieto, vecino de Almodóvar, para que en el término de ocho días acredite el pago del arbitrio correspondiente a la construcción de una casa y una alcantarilla junto a la carretera provincial "De Almodóvar a su Estación" y no imponerle sanción alguna por este hecho.

Desestimar dos solicitudes deducidas por los pensionados para estudios de pintura y escultura, don Blas Moyano Rosauero y don Francisco Adamuz Pérez.

Acceder a lo propuesto en una moción del Negociado de Instrucción Pública, sobre modificación de pensiones para estudios.

Aprobar y hacer suyo un decreto de la Presidencia referente al estudio en los Centros de Enseñanza de esta capital de los acogidos del Hospicio que por su edad y aptitudes se encuentren en condiciones de estudiar, al objeto de matricularlos en los aludidos centros.

Acceder a lo interesado por don Martín Gómez Moyano, vecino de El Carpio sobre expedición de la cédula personal que solicita.

Conceder a don Francisco Paniagua López; vecino de Córdoba; a don Alvaro Cecilia Moreno y a don Martín Torres Villalba, vecinos de Fernán-Núñez, los beneficios del decreto de 27 de Diciembre de 1932, sobre familias numerosas, en cuanto al impuesto de cédulas personales se refiere.

Conformarse con lo propuesto en dos informes de la Asesoría jurídica sobre reclamación de expediente que se les sigue por la Agencia ejecutiva del impuesto de cédulas personales a don Ricardo Vega Gracia y a don Alfonso Navajas, para adoptar la resolución procedente.

Llevar a cabo la impresión y tirada, por la Imprenta provincial de 15.000 hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales para el año 1936.

Nombrar agentes auxiliares del servicio de cédulas personales, a don José Burguillos González y don Domingo Murciano Gómez.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil devolviendo el expediente de suplemento de créditos aprobado en 31 de Julio último.

Idem idem de dos cartas del Banco de Crédito Local de España, comunicando haber consignado en el adeudo de la cuenta de esta Diputación la cantidad de 100.000 pesetas más 10'55 por gastos de transferencia.

Aprobar una moción del señor Interventor de los fondos provinciales, proponiendo el reconocimiento de unos créditos a favor de los Ayuntamientos de Carcabuey y Cabra por bagajes facilitados a la Guardia civil.

Utilizar el procedimiento de apremio para cobro de los descuentos de los Ayuntamientos de esta provincia por cuotas del reparto complementario por aportación forzosa, según certificación expedida por el señor Interventor.

Desestimar la petición deducida por don Luis Barro Orellana sobre posibilidad de unificación de las Oficinas provincial y local de trabajo.

Confecionar los uniformes de invierno para el personal subalterno de la Diputación y de los establecimientos benéficos, en los talleres del Hospicio; y requerir a los industriales para la adquisición de los géneros necesarios al efecto.

Conceder dos meses de licencia a la Mecnógrafa del Hospital de Agudos y un mes al capataz caminero, Juan Romero Avila y al Inspector del Hospicio don Manuel Coello Sánchez.

Autorizar a don Serafín del Olmo para que efectue prácticas en el Hospital de Agudos y desestimar una solicitud de don Antonio Ruiz Calvo, de acuerdo con el informe del Decanato del Cuerpo médico.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, dando las gracias por el acuerdo de la Corporación de 20 de Agosto, en favor de la crisis existente en aquél pueblo.

Aprobar decreto de la Presidencia prorrogando el plazo para la recaudación de cédulas en esta capital.

Conceder al Ayuntamiento de Espiel una subvención de 200 pesetas para el concurso de ganados organizado por aquél.

Idem idem de 125 a la señorita Ignacia Cebreros, con destino a la tómbola que ha organizado en favor de las familias de obreros necesitados.

Idem idem 100 pesetas a don Jerónimo Fernández Pérez, Presidente del Racing F. C.

Prorrogar por un año más y elevar a la cuantía de 600 pesetas la pensión temporal de doña Socorro Roda Serrano.

Aprobar el suplemento de crédito propuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Idem una factura de los señores hijos de M. Fragero importe de un premio para el concurso de tiro de pichón.

Idem un decreto de la presidencia sobre adquisición de dos palcos para la corrida nocturna, a beneficio de los redactores de la Prensa diaria de Córdoba.

Aceptar la propuesta del señor Presidente de la Corporación sobre petición de indulto a favor del guardia civil, Cristóbal Raetz.

Solicitar de la Superioridad la correspondiente autorización para invertir el remanente de la subvención de caminos vecinales en atenciones provinciales cuando la falta de ingresos, por el retraso en la recaudación de las cuotas de aportación lo haga necesario.

Concertar una operación de crédito con una entidad bancaria de esta capital para hacer frente a necesidades momentáneas de Tesorería; y librar al señor Depositario las cantidades necesarias para pago de los gastos de la expesada operación.

Proceder al despido del personal temporal adscrito al servicio de Cédulas personales por haber terminado los trabajos que le fueron asignados.

Expresar las gracias al Alcalde del Puerto de Santa María por las atenciones dispensadas a las niñas del Hospicio y Casa de Expósitos que componían la Colonia veraniega.

Facultar al señor Fernández Vergara para que disponga cuanto crea conveniente para que la reparación de puertas en la Casa de Expósitos se lleve a cabo convenientemente.

Conceder al señor Presidente un voto de confianza para que, con vista de las cantidades que aporten otras Corporaciones y entidades señale la cifra con que la Diputación deba contribuir a las obras del antiguo Gobierno Militar donde habían de alojarse las fuerzas de Asalto.

Señalar el día 24 del presente mes para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 10 de Octubre de 1935.—El Presidente, Pablo Troyano.—El Secretario, Filiberto López.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.097

Conservación de carreteras con cargo a bajas de proyectos modificados de los del plan general

Hasta las trece horas del día trece de Julio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad-Real y Badajoz,

proposiciones para optar a la primera subasta, con cargo a bajas de proyectos modificados de los del plan general, de las obras de bacheo con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros tres al catorce de la carretera de tercer orden de Córdoba a Palma del Río por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a cuatro mil quinientas setenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos, siendo el plazo de ejecución el de dos meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de ciento cuarenta y tres pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número uno, el día dieciocho de Julio actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en papel sellado sexta clase, (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

A la presentación de los pliegos, se acompañará la justificación de estar al corriente en el pago del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ("Gaceta" del 25), y disposiciones posteriores.

Córdoba a tres de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Bascabe.

NEGOCIADO DE AUTOMÓVILES Núm. 3.054

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Córdoba durante el mes de Junio de 1936

Automóvil: Marca.—Número de matrícula.—Cedente: Nombre.—Domicilio.—Adquirente: Nombre.—Domicilio.

Fiat, 1503, José Almagro García, Lucena, Antonio Pintor Marín, Fernán-Núñez.

Dodge, 3197, Antonio Contreras Peinado, Villardonpardo, Francisco Serrano Gómez, Villardonpardo (Jaén).

Citroen, 4054, Antonio J. de Vargas Chacón, Granada, Fernando Rico Fernández, Madrid.

Ford, 4695, José Romero Valdés, Puente Genil, Antonio García Pérez, Cardena.

Dodge, 5102, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Vicente Tortosa Escudero, Cabra.

Chevrolet, 5224, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Francisco del Rosal Real, Fernán-Núñez.

G. M. C., 5469, Francisco Núñez de Prado, Baena, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Fiat, 5569, Rafael Mathé García, Córdoba, Manuel Ramírez Villanueva, Córdoba.

Fiat, 5569, Manuel Ramírez Villanueva, Córdoba, Florentino Pérez Canales, Córdoba.

Chevrolet, 3301, Miguel Cruz Toro, Lucena, José Cano Ayala, Lucena.

Ford, 5396, Carlos Arroyo Ballesteros, Pozoblanco, Rafael García Casares, Córdoba.

Chevrolet, 2613, José Suárez González, Ubeda (Jaén), Fernando Albacete Segura, Castellar de Santisteban (Jaén).

Citroen, 2929, Francisco Muela Moreno, Córdoba, Alfonso Vaquero García, Córdoba.

Elcar 3704, Emilio Molina Rivera, Villafranca, Cristóbal Hidalgo Anguita, Villafranca.

Chevrolet, 5268, Francisco Ginés Luque, Iznájar, Manuel Luque García, Iznájar.

Ford, 4794, Juan Martínez Mateos, Córdoba, Andalucía S. A., Córdoba.

Ford, 4794, Andalucía S. A., Córdoba, Antonio Mayorgal Serrano, Lucena.

Citroen, 1473, Aurelio Amaro, Lucena, Salvador Conejero Vicente, Yecla.

Matchless, 4233, Juan Cruz-Conde García, Córdoba, Miguel Hidalgo Herrera, Córdoba.

Cadillac, 2171, José Molleja y Molleja, Córdoba, José María García Verde, Córdoba.

Citroen, 2434, Sebastián Lozano Madueño, Montoro, José García Bernal, Montoro.

Dodge, 3073, Francisco Sánchez Cabrera, Córdoba, José Molina Guerra, Córdoba.

Overland, 3227, Juan Muñoz Gaitán, Córdoba, Luis Ceacero Vázquez, Cazorra, (Jaén).

Opel, 5144, Viuda de José M. Naranjo, Montilla, Máximo Cañete San Esteban, Córdoba.

Chevrolet, 3600, Emilio Aterido Fernández, Madrid, Víctor Martínez Alonso, Madrid.

Overland, 3331, Eduardo Albalá Valenzuela Baena, Alfonso Cañete Moreno, Baena.

Opel, 5618, Antonio García García, Córdoba, José M. Camacho Padilla, Córdoba.

Dodge, 2930, Miguel Escudero Molina, Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Mathis, 2295, Eloy Molina Miranda, Peñalsordo (Badajoz), Luis Molina Gama, Peñalsordo (Badajoz).

Velocette, 3188, Francisco Meléndez-Valdés, Castro del Río, Gerardo Gutiérrez Fernández, Madrid.

Oldsmobile, 3484, Carlos Plá Alvarez, Badajoz, Francisco Pajuelo Benítez, Siruela (Badajoz.)

Buick, 3499, Martos Automóvil S. A., Martos (Jaén), Mateo Torres Cortes, Mengibar (Jaén).

Chevrolet, 3651, Plácido Delgado Parejo, Sevilla, Antonio Iglesias Guerrero, Sevilla.

Oldsmobile, 4505, Enrique Molina Iglesias, Córdoba, Carmen Alvarez Macía, Córdoba.

Buick, 4618, Clemente Marcén, Madrid, Fernando Gutiérrez Fernández, Madrid.

Ford, 4631, Laureano Luna Aparicio, Fuensanta de Martos, José Peña Sevilla, Fuensanta de Martos.

Opel, 5050, Adelardo Quintana, Madrid, Angel Flores Estrada y Compañía S. L., Madrid.

Ford, 4085, Félix Huici Poyales, Córdoba, Gabino González Arribas, Madrid.

Ford, 5085, Gabino González Arribas, Madrid, José María Paternina Alonso, San Sebastián.

Ford, 5435, Felipe Gómez y Gómez, Alcolea, Mateo Matute, Madrid.

Chevrolet, 4521, Francisco Blanco Cañuelo, Villanueva de Córdoba, Pedro Tamaral Valverde, Villanueva de Córdoba.

Ford, 4786, Andalucía S. A., Córdoba, María Díaz Lara, Córdoba.

Chevrolet, 4834, José Roldán Castro, Córdoba, Francisco Ramírez Arrabal, Lucena.

Graham Brothers, 3751, Emilio Molina Rivera, Villafranca, Cristóbal Hidalgo Anguita, Villafranca.

Chevrolet, 3425, Fernando Bisther, Madrid, Automóviles Tinso de Ajuuria, Madrid.

Ford, 4132, Enrique Molina Iglesias, Córdoba, Fernando Bellido Cañas, Porcuna (Jaén).

Ford, 4358, Alarcón Hermanos, Córdoba, Unión Industrial Cordobesa, Córdoba.

Ford, 4593, Tomás Pereda, Madrid, José M.^a Millet, Madrid.

Graham Brothers, 2751, Cristóbal Hidalgo Anguita, Villafranca, Antonio Molina Ruiz, Villafranca.

Citroen, 3861, Josefa Harcembuch, Madrid, Justo González Yubero, Madrid.

Ford, 4654, José Parejo Blanco, Almadén (C. Real), Argimiro Pozo Capilla, Almadén (Ciudad Real).

Dodge, 1479, Josefa Beneito Salamanca, Cabra, Vicente de Medina, Sevilla.

Dodge, 1479, Vicente de Medina, Sevilla, Juan Soría Lavado, Sevilla.

Dodge, 2930, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Luisa López Fresno, Córdoba.

Overland, 3255, Antonio Palma Salguero, Antequera, (Málaga) Diego Moruno Guerrero, Ecija (Sevilla).

Styl-son, 4081, Antonio Lozano González, Córdoba, Vicente Oteros Tapia, Nueva Carteya.

Fiat, 4443, Francisco Stocker, Málaga, S. A. E. de Automóviles Citroen, Sevilla.

Fiat, 4443, S. A. E. de A. Citroen Sevilla, Joaquín Tassara Sangran, Sevilla.

Krupp, 5866, Manuel Jiménez Benito, Córdoba, Jiménez y Compañía S. en C., Fernán-Núñez.

Dodge, 2587, Miguel de la Rosa Merino, Castro del Río, Fernando Camargo Ruiz, Castro del Río.

Citroen, 3277, Esteean Munué Sala, Barcelona, José Prats Ferrer, Barcelona.

Dodge, 5038, Antonio Barrientos Ruiz, Palma del Río, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Chrysler, 3323, Francisco Bergillos del Río, Córdoba, Manuel García Plaza, Córdoba.

Chevrolet, 3686, Valeriano Domech Quintana, Córdoba, Pedro Mora Paz, Málaga.

Buick, 4154, Juan Romero Alvarez, Córdoba, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Dodge, 4639, Emilio Moreno Morales, Pozoblanco, Juan Ruiz Cobos, Pedroche.

Hispano Suiza, 5010, La Hispano Suiza, S. A., Sevilla, Manuel Dorado Conde, Sevilla.

Córdoba 1.º de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 3.054

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, durante el mes de Junio de 1936

Número.—Clase.—Apellidos.—Nombre.—Nombres del padre y de la madre.—Nacimiento: Día, mes y año.—Lugar.—Provincia.—Observaciones.

1148, 1.ª, Gallegos Ruz José, de Francisco y Dolores, 6 Octubre 1899, Montilla, Córdoba.

1149, 1.ª, Alcántara Delgado José, de Rafael y Flora, 5 Junio 1903, Santaella, Córdoba.

1150, 1.ª, Gutiérrez Romero Juan, de Bruno y María, 17 Noviembre 1907, Villanueva de Córdoba.

1151, 1.ª, Castillo Alvarez José, de Antonio y Pilar, 20 Julio 1894, Ecija, Sevilla.

1152, 1.ª, Moreno Beltrán Manuel, de José y Carmen, 15 Enero 1907, Puente Genil, Córdoba.

6637, 2.ª, Elías Núñez César, de Manuel y Ascensión, 27 Enero 1891, Berlanga, Badajoz.

6638, 2.ª, Mesa Ochoa Rafael, de Francisco y Rita, 6 Abril 1913, Cabra, Córdoba.

6639, 2.ª, Muñoz Dómine Ernesto, de Rafael y Dolores, 19 Noviembre 1890, Málaga.

6640, 2.ª, Montes Mérida Juan, de José y Araceli, 9 Agosto 1915, Priego, Córdoba.

6641, 2.ª, Luque Cabello Manuel, de José y Filomena, 5 Enero 1915, Cañete de las Torres, Córdoba.

6642, 2.ª, Rodríguez Alonso José, de Antolín y Agustina, 13 Febrero 1903, Zamora, Zamora.

6643, 2.ª, Carrasquilla Sánchez Francisco, de Francisco y Adelaida, 17 Abril 1896, Estepona (Málaga).

6644, 2.ª, Guijarro Barba Antonio, de Emilio y Petra, 28 Noviembre 1899, Zuheros, Córdoba.

6645, 3.ª, López Aguilera Manuel, de Antonio y María, 26 Septiembre 1908, Lucena, Córdoba.

6646, 2.ª, Muñoz Cobo Serrano Francisco, de Diego y Dolores, 20 Enero 1882, Madrid, Madrid.

6647, 2.ª, Camacho Padilla José, de José y Josefa, 13 Enero 1888 Baza, Granada.

6648, 2.ª, Ramírez González Antonio, de Manuel y Florentina, 29 Enero 1901, Río Cuarto, Córdoba, Argentina.

6649, 2.ª, Baena Encinas Manuel, de Antonio y Carmen, 20 Noviembre 1913, Ecija (Sevilla).

6650, 2.ª, Sánchez Lamo Pedro, de Manuel y Julia, 19 Octubre 1906, Pueblonuevo del Terrible (Córdoba).

6651, 2.ª, Sánchez Gutiérrez Nicolás, de Bartolomé y María, 6 Diciembre 1907, Villanueva de Córdoba, (Córdoba).

6652, 2.ª, González Pastor Galo, de Víctor y María, 3 Febrero 1912, Córdoba.

6653, 2.ª, Gómez Peña José, de José y Teresa, 23 Noviembre 1894, Villanueva del Rey, (Córdoba).

6654, 2.ª, Rubio Gómez Francisco, de José y Elisa, 30 Enero 1911, Pueblonuevo (Córdoba), Canje carnet militar.

6655, 3.ª, Hidalgo Herrera Miguel, de Miguel y Enriqueta, 31 Marzo 1917, Córdoba.

6656, 2.ª, Zurera González Miguel, de José y Elisa, 20 Octubre 1912, Aguilar (Córdoba).

6657, 2.ª, Burraco Monzón Angel, de José y Carmen, 23 Abril 1917, Ecija (Sevilla).

6658, 2.ª, Padilla Rueda Manuel, de Pedro y Matilde, 9 Octubre 1908, Sevilla.

6659, 2.ª, Plazas Vilches Antonio, de Domingo e Isabel, 29 Julio 1900, Lorca (Murcia).

6660, 2.ª, Coletto Mejías Diego, de Diego y Juana, 28 Noviembre 1914, Pedro Abad (Córdoba).

6661, 2.ª, Luna González Soledad, de Jerónimo y Soledad, 21 Julio 1898, Lucena (Córdoba).

6662, 2.ª, Cabrera González Enrique, de José y María, 6 Febrero 1906, Madrid.

6663, 2.ª, Moya Cruz Gonzalo, de Manuel y María, 24 Abril 1918, Dos Torres, (Córdoba).

6664, 2.ª, Molina Moreno Horacio, de Juan y Engracia, 6 Marzo 1918, Dos Torres (Córdoba).

6665, 2.ª, Márquez Alcalde Fernando, de Juan y María, 30 Mayo 1915, Dos Torres (Córdoba).

6666, 2.ª, Jiménez Fernández José Luis, de Francisco y Fuensanta, 15 Mayo 1913, Córdoba.

Córdoba 1.º de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 3.054

Permisos de circulación de automó-

viles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Córdoba durante el mes de Junio de 1936

Número de matrícula.—Categoría.—Día de la inscripción.—Motor: Marca.—Número.—Cil.—HP.—Forma.—Número de asientos.—Tara.—Cargamáxima.—Nombre y apellidos del propietario.—Domicilio.—Servicio.

5902, 3.^a, 1, Chevrolet, 6.016.959, 6, 21, Camión, 4, 2.000, 3.000, Andrés Fernández Rubio y Juan Dueñas y Dueñas, Pozoblanco, P.

5903, 2.^a, 2, Opel, 23.898, 6, 15, Sedan, 5, 1.130, Rafael Mathé García, Córdoba, P.

5904, 3.^a, 3, Chevrolet, 6.007.231, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, Andrés de Prado Santaella, Baena, P.

5905, 2.^a, 4, Fiat, 20.940, 4, 8, Turismo, 4, 740, Francisco Jiménez Fernández, Córdoba, P.

5906, 2.^a, 4, D. K. W., 532.089, 2, 7, Cabriolet, 4, 780, Antonio Gómez Jiménez, Córdoba, P.

5907, 3.^a, 6, Bedford, 890.872, 6, 20, Camión, 4, 2.200, 2.500, Cerámica La Madrileña S. A., Córdoba, P.

5908, 2.^a, 6, D. K. W., 580.221, 2, 7, Cabriolet, 2, 780, Ignacio García Díaz, Córdoba, P.

5909, 2.^a, 6, Seugeot, 614.744, 4, 13, Sedan, 7, 1.285, Antonio Jiménez García, Córdoba, S. P.

5910, 3.^a, 8, Chevrolet, 6.007.344, 6, 21, Camión, 4, 2.000, 3.000, Alejandro González Caparrós, Peñarroya-Pueblonuevo, P.

5911, 3.^a, 8, Chevrolet, 5.007.381, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, Pascual Vidal Dasca, Villanueva de Córdoba, P.

5912, 3.^a, 9, Ford, 2.171.750, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Hilario Castellano Tello, Almadén (C. Real), P.

5913, 3.^a, 10, Berford, 941.274, 6, 20, Camión, 4, 2.200, 2.500, Ramón Romero Navas, Córdoba, P.

5914, 2.^a, 12, D. K. W., 581.320, 2, 7, Cabriolet, 4, 780, Enrique Rodríguez Yuste, Córdoba, P.

5915, 3.^a, 13, Dodge, 6.935, 6, 21, Camión, 4, 2.200, 2.500, José Díaz y Antonio Rider, Fernán-Núñez, P.

5916, 2.^a, 15, Vauxhall, 449.050, 6, 14, 5, 1.200, Rafael Beltrán Luque, Belmez, P.

5917, 2.^a, 19, Opel, 11.673, 4, 10, Sedan, 5, 780, Valle Porras Villalba, Córdoba, P.

5918, 2.^a, 20, Opel, 12.994, 4, 9, Sedan, 4, 740, Faustino González Durán, Córdoba, P.

5919, 2.^a, 22, Fodr, 19.222, 8, 25, Sedan Sedan, 7, 1.250, Antonio Romero Holguín, Córdoba, S. P.

5920, 2.^a, 23, Peugeot, 604.460, 4, 13, Sedan, 6, 1.185, Francisco Bergillos del Río, Córdoba, P.

5921, 2.^a, 23, Ford, 13.500, 8, 25, Sedan, 7, 1.500, José Jiménez Bellido, Córdoba, S. P.

5922, 2.^a, 23, D. K. W., 854.881, 2, 7, Bincusins, 4, 780, La Mezquita S. A., Córdoba, P.

5923, 2.^a, 25, D. K. W., 538.375, 2, 7, Cabriolet, 4, 777, José Casana Diéguez, Córdoba, P.

5924, 3.^a, 25, Chevrolet, 6672.353, 6, 21, Camión, 4, 2.500, 3.000, Luis Araujo, Montilla, P.

Córdoba 1.^o de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Ayuntamientos

ESPIEL

Núm. 3.083

Don Juan Flores López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que con esta misma fecha he dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me concede el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incurso en el 20 por 100 de apremio a los contribuyentes que no han efectuado el pago en los plazos que oportunamente se les señalaron. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.^o del título II del citado Estatuto.

Lo que se hace público por el medio que la Ley determina para general conocimiento.

Espiel 1.^o de Julio de 1936.—Juan Flores.

CORDOBA

Núm. 3.089

Terminada la confección de las matrículas que han de regular el cobro en el corriente año, del arbitrio establecido sobre el consumo de carnes en el extrarradio y de los derechos o tasas sobre prestación del servicio de guardería rural, se anuncia por el presente que las dos relacionadas matrículas quedan de manifiesto por término de ocho días hábiles y durante las horas de oficina, en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlas y aducir, en su contra, las reclamaciones de que se crean asistidos; advirtiéndose que transcurridos esos ocho días no se admitirá ninguna, a menos que verse sobre errores imputables a la administración municipal.

Córdoba 29 de Junio de 1936.—Manuel Sánchez Badajoz.

Núm. 3.090

Considerando la Administración municipal que debe ampliarse el vigente Registro de Solares con terrenos a los cuales les alcanza la consideración de solares sin edificar, y a los que habrá de aplicárseles el pago del arbitrio por dicho concepto, anúnciase por medio del presente que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesta al público, en la Sección 6.^a de la Secretaría municipal, la relación en que consten los anteriores terrenos, con el fin de que los propietarios interesados puedan interponer, durante el indicado plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes, así como declarar con detalle las parcelas de su propiedad; advirtiéndose que la falta de declaraciones implicará en todo caso la conformidad de los propietarios con la estimación administrativa, y en su consecuencia la pérdida del derecho a reclamar

contra las asignaciones provisionales, según previene el artículo 23 de la Ordenanza de aplicación.

Córdoba 24 de Junio de 1936.—Manuel Sánchez Badajoz.

VALSEQUILLO

Núm. 3.091

Don Juan Cuenca Cerrato, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del próximo pasado mes de Junio, acordó ratificar el nombramiento de Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa a favor de don Francisco Romero Gil.

Lo que hago público para general conocimiento.

Valsequillo 2 de Julio de 1936.—J. Cuenca.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3.110

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Peñafior, Manuel Muñoz Naranjo, la noche del 31 de Mayo al 1.^o de Junio último del término de Palma del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 134 de 1936.

Dado en Posadas a 1.^o de Junio de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

Reseña

Mulo capón, cuatro años, 1'52 metros de alzada, castaño claro, raza española, hierro Fénix S 5 cadera izquierda, hocico blanco y el hierro de La Mundial S-10 espaldilla derecha.

Núm. 3.111

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río, Manuel León Páez, la noche del 5 al 6 del actual de la finca La Mayena, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 129 de 1936.

Dado en Posadas 29 de Junio de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Un burro, entero, capa blanca, se-

ñales de aparejo, en los costillares, mediano.

Núm. 3.113

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado alvecino de Madrid D. Manuel Gameiro Cívico y Torres del 6 al 13 de Mayo último, de la finca Los Cabezos del término municipal de Palma del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 131 de 1936.

Dado en Posadas a 1.^o de Julio de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

Reseña

Diez marranas de cria, blancas, con las señas oreja izquierda mosca y derecha hendida, de seis arrobas y media de peso aproximadamente cada una, llevando además el hierro Y en el costillar izquierdo.

Siete primales de unas seis arrobas de peso cada uno, con las mismas señas que las anteriores, de varios colores.

Cuatro ovejas blancas sin señales ni hierro alguno digo con las mismas señas que las marranas.

Y doce chivos estos sin señales ni hierro alguno.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Enjuiciamiento Criminal, 380 del de Marina.

Núm. 3.102

MERINO HERRERO, Manuel; de 25 años de edad, hijo de Juan y Juana, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, procesado en este Juzgado en causa número 114 de 1935, por hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 1.^o de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción Izquierda, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA